

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E

Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: memorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2021-00960-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OSCAR JUVENAL GARZÓN SALDAÑA

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 14 de diciembre de 2022, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: 29 DE MARZO DE 2023, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 31 DE MARZO DE 2023 a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

Documento - 2023021190

gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>

Mar 21/03/2023 9:37 AM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: diana.ramon@cundinamarca.gov.co <diana.ramon@cundinamarca.gov.co>

Doctora:

DEICY JOHANNA IMBACHI OME

Oficial Mayor

Secretaría - Tribunal Administrativo de Cundinamarca

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E Y F

Correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Su oficio

Radicado:

25000-23-42-000-2021-00960-00

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante:

Demandados: Oscar Juvenal Garzón Saldaña

Nación ? Ministerio de Educación ? Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Honorable Magistrado:

Atendiendo su solicitud de información y documentación del Señor ÓSCAR JUVENAL GARZÓN

SALDAÑA, C.C. 79.258.116

 Certificación de Orden de Prestación de Servicios correspondiente a los años 2001 - 2002 y 2003.

Doctora:
DEICY JOHANNA IMBACHI OME

Oficial Mayor

Secretaría - Tribunal Administrativo de Cundinamarca

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E Y F

Correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartas:

0001215609-SEC EDUCACION RESPUESTA A RECIBIDO

0001215611-SEC EDUCACION RESPUESTA A RECIBIDO

Anexos:

0000002991895.pdf-Copia de Resolución 10529 de 2005

0000002991799.pdf-COPIA ACTA POSESION

0000002981861.pdf-Certificación Laboral Firmada

0000003007154.zip-documentación solicitada

Correo enviado por JCHACON (julieta.chacon@cundinamarca.gov.co)

Bogotá, 2023/03/18

Doctora:

DEICY JOHANNA IMBACHI OME

Oficial Mayor

Secretaría - Tribunal Administrativo de Cundinamarca

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E Y F

Correo electrónico: memorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Su oficio

Radicado: 25000-23-42-000-2021-00960-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Oscar Juvenal Garzón Saldaña
Demandados: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Honorable Magistrado:

Atendiendo su solicitud de información y documentación del Señor ÓSCAR JUVENAL GARZÓN SALDAÑA, C.C. 79.258.116

- ✓ Certificación de Orden de Prestación de Servicios correspondiente a los años 2001 - 2002 y 2003.
- ✓ Certificación Laboral
- ✓ Actos Administrativos

Cordialmente,



CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON

Directora Operativa

Proyectó: (Educacion) Julieta Chacon Baron



Gobernación de Cundinamarca
Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de
Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 -
749 1344

[LundiGov](https://www.facebook.com/LundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá, 2023/03/21

Señores
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda Subsección C
scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

*ASUNTO: Respuesta al Radicado 2023021190 de fecha 17/02/2023 09:03:02.0
Información y documentación del señor Oscar Juvenal Garzón Saldaña*

En atención a su requerimiento de información y documentación del señor **OSCAR JUVENAL GARZÓN SALDAÑA** identificado con cédula de ciudadanía **79.258.116**, una vez revisada la base de datos física y magnética de la Secretaría de Educación de Cundinamarca enviamos la siguiente información:

- ✓ Certificación laboral.
- ✓ Acta de posesión del 13 de enero de 2006.
- ✓ 10529 del 16 de noviembre de 2005

Cordialmente,


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora Operativa

Proyectó: Lxpenagos
Reviso: Alejandro Aragón





Secretaría de Educación de Cundinamarca
899999114-0
No. 2023021190

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL identificado con C.C. número 79258116 expedida en Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 26/01/2004 al 15/01/2006. Desempeño el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Institución Educativa Departamental Republica De Francia San Francisco (Cun), en la ciudad de San Francisco (Cun), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 849.590-.

Total días: 720
Tiempo total: 21 Día(s) 11 Mes(es) 1 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes 02 de 2023 para Requerimiento Judicial.

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas

Elaboro: Raquel Barajas
Reviso: Doris S. González C.
Aprobó: Oscar Barrera

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 26 No. 51-53 - Bogotá D.C.
7491303 - Fax: 7491301



Secretaría de Educación de Cundinamarca
899999114-0
No. 2023021190

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL identificado con C.C. número 79258116 expedida en Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 16/01/2006, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2AE, en el(la) Colegio Departamental Nacionalizado Sibaté (Cun), en la ciudad de Sibaté (Cun), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 2.709.859-.

Total días: 6.243

Tiempo total: 3 Día(s) 1 Mes(es) 17 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes 02 de 2023 para Requerimiento Judicial.

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas

Elaboro: Raquel Barajas

Reviso: Doris S. González C.

Aprobó: Oscar Barrera

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 26 No. 51-53 - Bogotá D.C.
7491303 - Fax: 7491301



Secretaría de Educación de Cundinamarca
899999114-0
No. 2023021190

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL identificado con C.C. número 79258116 expedida en Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 26/01/2004 al 15/01/2006. Desempeño el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Institución Educativa Departamental Republica De Francia San Francisco (Cun), en la ciudad de San Francisco (Cun), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 849.590-.

Total días: 720
Tiempo total: 21 Día(s) 11 Mes(es) 1 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes 02 de 2023 para Requerimiento Judicial.

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas

Elaboro: Raquel Barajas
Reviso: Doris S. González C.
Aprobó: Oscar Barrera

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 26 No. 51-53 - Bogotá D.C.
7491303 - Fax: 7491301



Secretaría de Educación de Cundinamarca
899999114-0
No. 2023021190

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL identificado con C.C. número 79258116 expedida en Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 16/01/2006, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2AE, en el(la) Colegio Departamental Nacionalizado Sibaté (Cun), en la ciudad de Sibaté (Cun), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 2.709.859-.

Total días: 6.243

Tiempo total: 3 Día(s) 1 Mes(es) 17 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes 02 de 2023 para Requerimiento Judicial.

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas

Elaboro: Raquel Barajas

Reviso: Doris S. González C.

Aprobó: Oscar Barrera

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 26 No. 51-53 - Bogotá D.C.
7491303 - Fax: 7491301

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días de Enero de 2006 se presentó ante la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, el(a) señor(a) GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79258116, con el propósito de tomar posesión del cargo de **DOCENTE DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y DE EDUCACIÓN MEDIA – Matematica**, en PERIODO DE PRUEBA, para el cual fue nombrado(a) mediante Resolución No. 010529 del 2005-12-16, proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Cumplidos todos los requisitos de ley para tomar posesión, se le recibió juramento de conformidad con las normas legales vigentes, comprometiéndose a cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El(a) posesionado(a) presentó la siguiente documentación:

1. Copia Oficio de comunicación del nombramiento
2. Copia de Resolución de Nombramiento
3. Oficio de aceptación del nombramiento al cargo
4. Fotocopia legible ampliada al 150% del documento de identificación
5. Fotocopia legible de la libreta militar (hombres)
6. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Publica
7. Copia legible de los títulos que acrediten su formación académica
8. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
9. Fotocopia Certificado Judicial Vigente
10. Original del Certificado de Responsabilidad Fiscal
11. Original del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
12. Formato FIDUPREVISORA S.A., Prestaciones Sociales del Magisterio
13. Declaración Ante Notario, de poseer o no procesos de alimentos

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del 16 de enero de 2006.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 13 días de Enero de 2006.


NEREY ORTEGA DEL CASTILLO
Secretaria de Educación

El(a) posesionado(a).



GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL
C.C. 79258116

WEBP/Camilo Gutiérrez

OK



RESOLUCION No 010529 16 DIC 2005

“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educacion de Cundinamarca”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las funciones legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 Decretos Nacionales 3020 y 1278 de 2002 y en los Decretos Departamentales 00234 de 2004 y 00162 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la Ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal dentro de la planta de personal quienes previo concurso hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 5 establece que corresponde a la nación reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente confiriendo en el artículo 111 facultades extraordinarias para expedir el nuevo régimen de carrera docente y administrativa para los docentes directivos docentes y administrativos norma que fue reglamentada mediante la expedición del Decreto 1278 de 2002

Que el gobierno Nacional mediante el Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004 señala que las entidades territoriales certificadas realizarán la convocatoria a los concursos de selección de docentes y directivos docentes para los cargos vacantes definitivos incluyendo los provistos mediante nombramientos provisionales de la planta de cargos organizada conjuntamente con la Nación de conformidad con el cronograma que fije el Ministerio de Educación Nacional

Que el Decreto 1278 de 2002 define que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo la persona nombrada en periodo de prueba será sujeta de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente y quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio

Que el mismo Decreto 1278 de 2002 señala que los profesionales con título diferente al de licenciado en educación deben acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior de acuerdo con la reglamentación que al respecto expide el Gobierno Nacional

Que el señor Gobernador de Cundinamarca en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales especialmente los señalados en el Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004 mediante el Decreto No 00271 de 2004 y sus decretos modificatorios convocó a concurso público de méritos para proveer los cargos vacantes definitivamente y los provistos mediante nombramientos provisionales de los Directivos Docentes y Docentes de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca el cual concluyó con la expedición de la Resolución No 004769 del 11 de noviembre de 2005 que adoptó la lista de elegibles

Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca una vez finalizado el concurso público de méritos debe realizar en estricto orden de méritos los nombramientos en periodo de prueba de los Directivos Docentes y Docentes que aprobaron el concurso y se encuentran incluidos en la lista de elegibles

Que en el presupuesto del Departamento Recursos del Sistema General de Participaciones existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y compromiso para imputar los gastos

“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educacion de Cundinamarca”

71	4104244	RISCANEVO OICATA REYES	LA PALMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN
72	7175158	SEGURA PENA CRISTIAM	GUACHETA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN
73	3616057	LOAIZA MONTES LUIS ANGEL	SOPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI
74	88002075	MORANTES JUAN ANTONIO	GUADUAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO
75	35416773	JIMENEZ JIMENEZ ALEXANDRA	CAJICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO
76	40395504	MARTINEZ SOLIS LEYLA MARITZA	MEDINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO RONQUILLO
77	79004968	CASTRO DIAZ NELSON ARTURO	GUADUAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO
78	86054937	MARTINEZ DIAZ DIEGO FABIAN	CAQUEZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MERCADILLO 1
79	3128608	GUTIERREZ BARBOSA ALBERTO	ARBELAEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F KENNEDY
80	5642211	RUIZ RIANO GABRIEL	UNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEAL BERNABE RIVEROS
81	11 01380	HIDALGO DIAZ OSCAR DARIO	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FAGUA
82	20750017	ALVARADO MOLINA JUDY	MEDINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO RONQUILLO
83	6576 1 8	GARCIA GUERRA MARLENY	AGUA DEL DIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA
84	80541578	AMAYA BOLANOS WILSON GUILLERMO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
85	416238	RINCON FORERO MARIA ENRIQUETA	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTIAGO PEREZ
86	52437544	FIÉSCO NCIRA JHOHANA FAISULY	LA PALMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA
87	394999	CARRANZA CARDENAS MAURICIO	SOPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA VIOLETA
88	79912146	PERTUZ EC EA ALFONSO RAFAEL	MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA
89	79258116	GARZON SALDANA OSCAR JUVENAL	SIBATE	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO
90	51812434	RAMIREZ ARIZA BEATRIZ HELENA	NEMOCON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
91	11342026	JURADO BERNAL HUGO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO LUIS ORJUELA
92	3913443	CORREDOR BECERRA LILI MARLENY	MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID
93	4265392	CASTILLO LOPEZ JORGE FLIECER	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL SANTA RITA
94	82390277	CAICEDO CASAS SEBASTIAN	SIBATE	COLLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO
95	80276257	CALA GARCIA CARLOS ERNESTO	NIMAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY
96	4081292	MORENO SAMACA OMAR	FOMEQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL I P E B I
97	79965108	BEJARANO VELASQUEZ LUIS HELDER	MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID
98	79383375	POLO PENA MELWYN JEZEL	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FONQUETA
99	80541920	CORTES PINZON GERMAN LEONARDO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTIAGO PEREZ
100	80540231	MURILLO CARDENAS ANDRES ADOLFO	COGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS VILLAS
101	7177582	COLMENARES CALA RAMIRO HERNAN	SAN CAYETANO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMANCHA
102	79829921	BUSTOS VILLAMIL FABIO ALEXANDER	EL ROSAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPO ALFREGRE
103	94390054	MORALES GALLEGGO FERNANDO ANTONIO	SUESCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESAADA
104	11346596	GUAYACUNDO GONZALEZ GONZALO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO GABRIELA MISTRAL
105	24099 89	RIANO SOTO OLGA LUCIA	CAQUEZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RIONEGRASUR
106	7994 2 3	LOZANO CAICEDO NELSON LULICE	SAN BERNARDO	COLEGIO BASICO SANTA RITA
107	354 0577	PINZON GARAYANA JANET HE	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL FUSCA
108	55172180	RUIZ OSPINA NORMA CONSTANZA	TOCAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
109	3103390	MURCIA MARTINEZ HENRY ALEXANDER	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTIAGO PEREZ
110	53006664	CIRO ROMERO DIANA LIBIA	CAJICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILO MARTINEZ
111	51977189	BENJUMEA DITTA INOHELIA	VIANI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDONO

“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

312	39730293	PISCO BENITO RUTH	GAMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPEC JARIA MARTIN ROMERO
313	80499680	MUNOZ GOMEZ WILLIAM ALBEIRO	TOPAIPÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAIPÍ
314	39740555	GOMEZ PRIETO ANA JUDITH	CUCUNUBA	UNIDAD BASICA PENAS
315	51746533	MESSIER ROJAS CLAUDIA CECILIA	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PORTONES
316	20759234	SALGADO SARMIENTO BERTHA JUDITH	GUADUAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ
317	2110 843	MARTINEZ ESPITIA STELLA	FOSCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL
318	17336187	GONZALEZ VEGA JOHN ERIO	LA CALERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA
319	52208049	CLAVIJO ROJAS LILIA ESPERANZA	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
3 0	35375179	CABEZAS RIVERA MARIA NELSY	NILO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUEBLO NUEVO
3 1	233 4205	SILVA FONSECA RUTH LUCILA	CAPARRAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI
322	39625681	SANCHEZ PRIETO MARTHA LILIANA	ANOLAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO OLGA SANTAMARIA
323	46678035	MARTINEZ GARCIA MARIA DEL PILAR	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
324	23556135	RAMIREZ PEDRAZA NELLY	LA MESA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE A
325	43277532	SORIANO CUEVAS JUDITH NOHEMI	TOCAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARR LO
326	3170702	VARCAS MORENO WILLIAM ANTONIO	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
3 7	40040796	PRIETO GONZALEZ SANDRA MILENA	SUESCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI
328	79160847	RINCON RODRIGUEZ JAIRO ALBERTO	CUCUNUBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR
329	22546049	RANGEL GALVIS OMAIRA ESTER	SASAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS
330	40381536	JARAMILLO GOMEZ CLAUDIA MARITZA	TAUSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
331	39627389	MORALES MORENO PAOLA ROCIO	VIOTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN GABRIEL
332	80092747	RUBANO LARA CARLOS FERNANDO	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN
333	21225758	ROJAS POSADA MARIA JUDITH	GACHALA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOCADEMONTE
334	20775019	CORREDOR CUBILLOS SANDRA PATRICIA	VILLETA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAGAZAL
335	52504956	SANTOYO LYDA SUGEY	GUASCA	COLEGIO RURAL POSTPRIMARIA EL SALITRE
336	51583155	GUIOT DE MILLAN FALIA OMAIRA	GUATAQUI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERIAN
337	35251804	MARTINEZ CORDOBA ELVIA CRISTINA	SASAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO
338	52702829	OCHOA RINCON ANA MILENA	SAN JUAN DE RIO SECO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL JACUNITAS BAJO
339	39740146	GONZALEZ CASTRO LIGIA HELENA	GUAYABAL DE SIQUIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ
340	39620799	VARGAS MORENO LUZ MYRIAM	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUADAS
341	35408102	MARTINEZ DE CARDENAS LUZ MERY	TAUSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
342	35253166	RODRIGUEZ MARTHA JOHANNA	CHOACHI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL IGNACIO PESCADOR
343	51967109	CASTRO RIOS MARIA ROSARIO	GUAYABAL DE SIQUIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIGO
344	35251838	ROLDAN MARTINEZ LUZ DARY	JERUSALEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO

PARAGRAFO PRIMERO Los docentes nombrados en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y ubicados por el mismo periodo en las Instituciones o Centros Educativos Oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca relacionados en el presente artículo serán sujetos de una evaluación de desempeño laboral y de competencias al finalizar el año académico 2006. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente y quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio.

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educacion de Cundinamarca"

PARAGRAFO SEGUNDO Los docentes nombrados en periodo de prueba durante este tiempo deberan prestar sus servicios en las Instituciones o Centros Educativos Oficiales donde fueron ubicados y no podran ser reubicados o trasladados entre Instituciones o municipios no certificados salvo razones de servicio y por acto administrativo motivado expedido por la Secretaria de Educacion de Cundinamarca

ARTICULO 2° Los **DOCENTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - AREA MATEMATICAS** nombrados en periodo de prueba mediante el presente acto administrativo deberan tomar posesion del cargo ante la Secretaria de Educacion del Departamento de Cundinamarca previo el cumplimiento de los requisitos legales

ARTICULO 3° Los pagos que se causan por los nombramientos en periodo de prueba serán cancelados con cargo al presupuesto del Departamento Recursos del Sistema General de Participaciones

ARTICULO 4° Enviar copia del presente acto administrativo a la Direccion de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Cundinamarca para lo de su competencia

ARTICULO 5° La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion y contra ella no procede recurso alguno por la via gubernativa

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D C a los 16 DIC. 2005


NREY ORTEGA DEL CASTILLO
Secretaria de Educacion

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días de Enero de 2006 se presentó ante la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, el(a) señor(a) GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79258116, con el propósito de tomar posesión del cargo de **DOCENTE DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y DE EDUCACIÓN MEDIA – Matematica**, en PERIODO DE PRUEBA, para el cual fue nombrado(a) mediante Resolución No. 010529 del 2005-12-16, proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Cumplidos todos los requisitos de ley para tomar posesión, se le recibió juramento de conformidad con las normas legales vigentes, comprometiéndose a cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El(a) posesionado(a) presentó la siguiente documentación:

1. Copia Oficio de comunicación del nombramiento
2. Copia de Resolución de Nombramiento
3. Oficio de aceptación del nombramiento al cargo
4. Fotocopia legible ampliada al 150% del documento de identificación
5. Fotocopia legible de la libreta militar (hombres)
6. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Publica
7. Copia legible de los títulos que acrediten su formación académica
8. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
9. Fotocopia Certificado Judicial Vigente
10. Original del Certificado de Responsabilidad Fiscal
11. Original del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
12. Formato FIDUPREVISORA S.A., Prestaciones Sociales del Magisterio
13. Declaración Ante Notario, de poseer o no procesos de alimentos

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del 16 de enero de 2006.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 13 días de Enero de 2006.


NEREY ORTEGA DEL CASTILLO
Secretaria de Educación

El(a) posesionado(a).


GARZON SALDAÑA OSCAR JUVENAL
C.C. 79258116

WEBP/Camilo Gutiérrez

CUNDINAMARCA
Es tiempo de crecer

Sede Administrativa – Calle 26 47-73 Torre de Educación Piso 3 Bogotá, DC.
TEL. 091- 426 03 11 Fax 426 16 25
www.cundinamarca.gov.co



OK

HL-1 26

RESOLUCION No 010529 16 DIC 2005

'Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educacion de Cundinamarca'

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las funciones legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 Decretos Nacionales 3020 y 1278 de 2002 y en los Decretos Departamentales 00234 de 2004 y 00162 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la Ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal dentro de la planta de personal quienes previo concurso hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 5 establece que corresponde a la nación reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente confiriendo en el artículo 111 facultades extraordinarias para expedir el nuevo régimen de carrera docente y administrativa para los docentes directivos docentes y administrativos norma que fue reglamentada mediante la expedición del Decreto 1278 de 2002

Que el gobierno Nacional mediante el Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004 señala que las entidades territoriales certificadas realizarán la convocatoria a los concursos de selección de docentes y directivos docentes para los cargos vacantes definitivos incluyendo los provistos mediante nombramientos provisionales de la planta de cargos organizada conjuntamente con la Nación de conformidad con el cronograma que fije el Ministerio de Educación Nacional

Que el Decreto 1278 de 2002 define que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo la persona nombrada en periodo de prueba será sujeta de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente y quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio

Que el mismo Decreto 1278 de 2002 señala que los profesionales con título diferente al de licenciado en educación deben acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional

Que el señor Gobernador de Cundinamarca en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales especialmente los señalados en el Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004 mediante el Decreto No 00271 de 2004 y sus decretos modificatorios convocó a concurso público de méritos para proveer los cargos vacantes definitivamente y los provistos mediante nombramientos provisionales de los Directivos Docentes y Docentes de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca el cual concluyó con la expedición de la Resolución No 004769 del 11 de noviembre de 2005 que adoptó la lista de elegibles

Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca una vez finalizado el concurso público de méritos debe realizar en estricto orden de méritos los nombramientos en periodo de prueba de los Directivos Docentes y Docentes que aprobaron el concurso y se encuentran incluidos en la lista de elegibles

Que en el presupuesto del Departamento Recursos del Sistema General de Participaciones existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y compromiso para imputar los gastos

“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educacion de Cundinamarca”

71	4104244	RISCANEVO OICATA REYES	LA PALMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN
72	7175158	SEGURA PENA CRISTIAM	GUACHETA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN
73	3616057	LOAIZA MONTES LUIS ANGEL	SOPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI
74	88002075	MORANTES JUAN ANTONIO	GUADUAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO
75	35416773	JIMENEZ JIMENEZ ALEXANDRA	CAJICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARINO
76	40395504	MARTINEZ SOLIS LEYLA MARITZA	MEDINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO RONQUILLO
77	79004968	CASTRO DIAZ NELSON ARTURO	GUADUAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO
78	86054937	MARTINEZ DIAZ DIEGO FABIAN	CAQUEZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MERCADILLO 1
79	3128608	GUTIERREZ BARBOSA ALBERTO	ARBELAEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F KENNEDY
80	5642211	RUIZ RIANO GABRIEL	UNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEAL BERNABE RIVEROS
81	11 01380	HIDALGO DIAZ OSCAR DARIO	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FAGUA
82	20750017	ALVARADO MOLINA JUDY	MEDINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO RONQUILLO
83	6576 1 8	GARCIA GUERRA MARLENY	AGUA DEL DIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA
84	80541578	AMAYA BOLANOS WILSON GUILLERMO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
85	416238	RINCON FORERO MARIA ENRIQUETA	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTIAGO PEREZ
86	52437544	FIÉSCO NCIRA JHOHANA FAISULY	LA PALMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA
87	394999	CARRANZA CARDENAS MAURICIO	SOPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA VIOLETA
88	79912146	PERTUZ EC EA ALFONSO RAFAEL	MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA
89	79258116	GARZON SALDANA OSCAR JUVENAL	SIBATE	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO
90	51812434	RAMIREZ ARIZA BEATRIZ HELENA	NEMOCON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
91	11342026	JURADO BERNAL HUGO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO LUIS ORJUELA
92	3913443	CORREDOR BECERRA LILI MARLENY	MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID
93	4265392	CASTILLO LOPEZ JORGE FLIECER	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL SANTA RITA
94	82390277	CAICEDO CASAS SEBASTIAN	SIBATE	COLLEGIUM DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO
95	80276257	CALA GARCIA CARLOS ERNESTO	NIMAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY
96	4081292	MORENO SAMACA OMAR	FOMEQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL I P E B I
97	79965108	BEJARANO VELASQUEZ LUIS HELDER	MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID
98	79383375	POLO PENA MELWYN JEZEL	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FONQUETA
99	80541920	CORTES PINZON GERMAN LEONARDO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTIAGO PEREZ
100	80540231	MURILLO CARDENAS ANDRES ADOLFO	COGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS VILLAS
101	7177582	COLMENARES CALA RAMIRO HERNAN	SAN CAYETANO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMANCHA
102	79829921	BUSTOS VILLAMIL FABIO ALEXANDER	EL ROSAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPO ALFREGRE
103	94390054	MORALES GALLEGGO FERNANDO ANTONIO	SUESCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESAADA
104	11346596	GUAYACUNDO GONZALEZ GONZALO	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO GABRIELA MISTRAL
105	24099 89	RIANO SOTO OLGA LUCIA	CAQUEZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RIONEGRASUR
106	7994 2 3	LOZANO CAICEDO NELSON LULICE	SAN BERNARDO	COLEGIO BASICO SANTA RITA
107	354 0577	PINZON GARAYANA JANET HE	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL FUSCA
108	55172180	RUIZ OSPINA NORMA CONSTANZA	TOCAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
109	3103390	MURCIA MARTINEZ HENRY ALEXANDER	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTIAGO PEREZ
110	53006664	CIRO ROMERO DIANA LIBIA	CAJICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILO MARTINEZ
111	51977189	BENJUMFA DITTA INOHELIA	VIANI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR MANUEL LONDONO

“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

312	39730293	PISCO BENITO RUTH	GAMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPEC JARIA MARTIN ROMERO
313	80499680	MUNOZ GOMEZ WILLIAM ALBEIRO	TOPAIPÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAIPÍ
314	39740555	GOMEZ PRIETO ANA JUDITH	CUCUNUBA	UNIDAD BASICA PENAS
315	51746533	MESSIER ROJAS CLAUDIA CECILIA	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PORTONES
316	20759234	SALGADO SARMIENTO BERTHA JUDITH	GUADUAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ
317	2110 843	MARTINEZ ESPITIA STELLA	FOSCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL
318	17336187	GONZALEZ VEGA JOHN ERIO	LA CALERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA
319	52208049	CLAVIJO ROJAS LILIA ESPERANZA	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
3 0	35375179	CABEZAS RIVERA MARIA NELSY	NILO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUEBLO NUEVO
3 1	233 4205	SILVA FONSECA RUTH LUCILA	CAPARRAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI
322	39625681	SANCHEZ PRIETO MARTHA LILIANA	ANOLAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO OLGA SANTAMARIA
323	46678035	MARTINEZ GARCIA MARIA DEL PILAR	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
324	23556135	RAMIREZ PEDRAZA NELLY	LA MESA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE A
325	43277532	SORIANO CUEVAS JUDITH NOHEMI	TOCAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARR LO
326	3170702	VARCAS MORENO WILLIAM ANTONIO	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
3 7	40040796	PRIETO GONZALEZ SANDRA MILENA	SUESCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI
328	79160847	RINCON RODRIGUEZ JAIRO ALBERTO	CUCUNUBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR
329	22546049	RANGEL GALVIS OMAIRA ESTER	SASAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS
330	40381536	JARAMILLO GOMEZ CLAUDIA MARITZA	TAUSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
331	39627389	MORALES MORENO PAOLA ROCIO	VIOTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN GABRIEL
332	80092747	RUBANO LARA CARLOS FERNANDO	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN
333	21225758	ROJAS POSADA MARIA JUDITH	GACHALA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOCADEMONTE
334	20775019	CORREDOR CUBILLOS SANDRA PATRICIA	VILLETA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAGAZAL
335	52504956	SANTOYO LYDA SUGEY	GUASCA	COLEGIO RURAL POSTPRIMARIA EL SALITRE
336	51583155	GUIOT DE MILLAN FALIA OMAIRA	GUATAQUI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERIAN
337	35251804	MARTINEZ CORDOBA ELVIA CRISTINA	SASAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO
338	52702829	OCHOA RINCON ANA MILENA	SAN JUAN DE RIO SECO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL JACUNITAS BAJO
339	39740146	GONZALEZ CASTRO LIGIA HELENA	GUAYABAL DE SIQUIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ
340	39620799	VARGAS MORENO LUZ MYRIAM	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUADAS
341	35408102	MARTINEZ DE CARDENAS LUZ MERY	TAUSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
342	35253166	RODRIGUEZ MARTHA JOHANNA	CHOACHI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL IGNACIO PESCADOR
343	51967109	CASTRO RIOS MARIA ROSARIO	GUAYABAL DE SIQUIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIGO
344	35251838	ROLDAN MARTINEZ LUZ DARY	JERUSALEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO

PARAGRAFO PRIMERO Los docentes nombrados en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y ubicados por el mismo periodo en las Instituciones o Centros Educativos Oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca relacionados en el presente artículo serán sujetos de una evaluación de desempeño laboral y de competencias al finalizar el año académico 2006. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente y quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio.

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educacion de Cundinamarca

PARAGRAFO SEGUNDO Los docentes nombrados en periodo de prueba durante este tiempo deberan prestar sus servicios en las Instituciones o Centros Educativos Oficiales donde fueron ubicados y no podran ser reubicados o trasladados entre Instituciones o municipios no certificados salvo razones de servicio y por acto administrativo motivado expedido por la Secretaria de Educacion de Cundinamarca

ARTICULO 2° Los **DOCENTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - AREA MATEMATICAS** nombrados en periodo de prueba mediante el presente acto administrativo deberan tomar posesion del cargo ante la Secretaria de Educacion del Departamento de Cundinamarca previo el cumplimiento de los requisitos legales

ARTICULO 3° Los pagos que se causan por los nombramientos en periodo de prueba serán cancelados con cargo al presupuesto del Departamento Recursos del Sistema General de Participaciones

ARTICULO 4° Enviar copia del presente acto administrativo a la Direccion de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Cundinamarca para lo de su competencia

ARTICULO 5° La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion y contra ella no procede recurso alguno por la via gubernativa

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D C a los 16 DIC. 2005


NEREY ORTEGA DEL CASTILLO
Secretaria de Educacion